

DECRETO N° 1023

SANTA FE, 09 JUN. 2004

VISTO:

El expediente N° 00201-0091159-2 y agregado N° 00201-0090993-3, del registro del Sistema de información de Expedientes (Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto), en el cual se gestiona la inclusión de las funciones de Director General de Servicios Sociales de la Policía de la Provincia, las de Jefe de División Asuntos Jurídicos, Coordinador Técnico de Obras y Director de Sanidad, en el Servicio Penitenciario Provincial, al beneficio instituido por Decreto N° 3820/03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se otorgó una asignación mensual, a partir del 1° de noviembre de 2003, destinada al personal de la Policía y del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla en el Anexo I del Decreto N° 3820/03;

Que las funciones cuya incorporación se solicita fueron omitidas en oportunidad de redactarse el acto administrativo anterior, correspondiendo su inclusión conforme los dictámenes de emitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto (dictámenes Nos. 1695/03 y 1701/03);

Qué la gestión se ajusta a la autorización conferida en el artículo 48° de la Ley N° 1757/56 de Contabilidad, modificada por el artículo 10 de la Ley N° 10.580;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Sustituyese el Anexo I del artículo 4° del Decreto N° 3820/03 por el que se agrega y forma parte del presente decreto como Anexo I.

ARTICULO 2°: Refréndese por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Culto y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, y previa intervención de Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a sus efectos.

OBEID

Dr. ROBERTO ARNALDO ROSUA
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

ANEXO I

AUTORIDADES SUPERIORES

DETALLE	ASIG. REMUNERATIVA NO BONIFICABLE POR DEDICACION JERARQUICA- VIGENCIA 1/11/03
JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA	\$ 1000
SUBJEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA Y SUBDIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	\$ 800
JEFES UNIDADES REGIONALES DE LA POLICIA Y DIRECTORES UNIDADES PENITENCIARIAS. JEFES DEPARTAMENTOS PLANA MAYOR DE LA POLICIA: DPTO. PERSONAL (D1); DPTO. INFORMACIONES POLICIALES (D2); DPTO. OPERACIONES POLICIALES (D3); DPTO. LOGISTICA (D4) Y DPTO. JUDICIAL (D5). DIRECTORES GENERALES DE DROGAS PELIGROSAS; DE ADMINISTRACION; DE SEGURIDAD RURAL; DE INSTITUTOS POLICIALES; DE MEDICINA LEGAL Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DIRECTOR DE SANIDAD DEL SERVICIO PENITENCIARIO. DIRECTORES GENERALES: DE CUERPO; DE REGIMEN CORRECCIONAL Y DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO PENITENCIARIO. ASESOR LETRADO GENERAL DE LA POLICIA DE	\$ 640

LA PROVINCIA Y JEFE DPTO. RELACIONES POLICIALES.
JEFE DIVISION ASUNTOS JURIDICOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO.
COORDINADOR TECNICO DE OBRAS DEL SERVICIO PENITENCIARIO.

SUBJEFES UNIDADES REGIONALES DE LA POLICIA
Y DIRECTORES DE UNIDADES CORRECCIONALES DEL
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.
SUBDIRECTOR ASUNTOS INTERNOS ZONA SUR Y
SUBDIRECTOR ZONA CENTRO NORTE.
DIRECTOR ESCUELA DE CADETES DE POLICIA Y
ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA SUBDIRECTORES GENERALES Y
SUBJEFES DPTOS. PLANA MAYOR DE LA POLICIA Y
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA (SI CORRESPONDIERE).

\$ 512
